

PARA AUTORIZAR UNA APORTACION MUNICIPAL DE
QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES (\$575.00)
AL PARQUE DE BOMBAS DE DORADO PARA GASTOS;
Y PARA OTROS FINES:--

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal de Dorado tiene un gran interés por mantener el desarrollo de su pueblo y la seguridad de la ciudadanía; sobre todo en caso de fuego u otra emergencia.

Es nuestro deber cooperar con el Parque de Bomba de Dorado que no empece a las limitaciones económicas a las cuales se enfrentan año tras años continúa con el mismo entusiasmo y espíritu de sacrificio en las emergencias de nuestro pueblo y áreas limítrofes brindando seguridad.

POR TANTO: por la presente ordenamos lo siguiente:

SECCION DISPOSITIVA

Artículo 1ro: Autoriza como por la presente autorizamos al Alcalde de Dorado a procesar una aportación de Quinientos Setenta y Cinco Dólares (\$575.00) como donativo para gastos en el Parque de Bombas de Dorado.

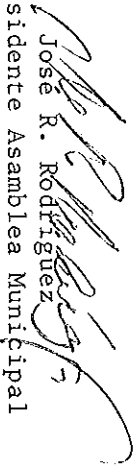
Artículo 2do: Que para dar cumplimiento a estaaportación autorizamos la siguiente transferenciade crédito entre partidas del vigente presupuesto 1989-90

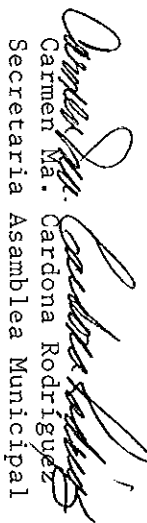
DE LAS PARTIDAS

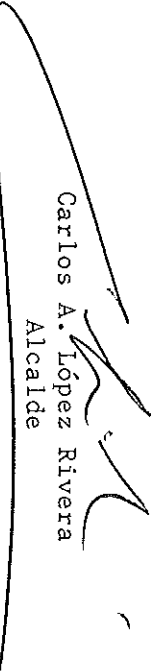
3029-Aportación Mumpal Programa Federal F.O. (Pareo)	\$350.00
3035-Rep. y Conserv. Equipo, F.O.	<u>225.00</u>
A LA PARTIDA	\$575.00

Artículo 3ro: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor de inmediato.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 26 de abril de 1990 y aprobada por el Alcade el día 27 de abril de 1990.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde